



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2023-MDP/C

Pachacamac, 20 de abril de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA

VISTOS: En la sesión de concejo celebrada de la fecha, la solicitud de fecha 17 de abril del 2023 presentada por los regidores Yrma Judith Rosario Alborno, Félix Canchari Huamani, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Quilca Castellón, Martín Julián Sánchez Lescano, Rosa Nelly Lomas Ricopa, María Ysabel Olórtegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza y Miguel Ángel Príncipe Vicente y el acuerdo de concejo N°013-2023-MDP/C; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud del visto, los regidores del Distrito de Pachacamac, piden suspender los efectos del Acuerdo de Concejo N°013-2023-MDP/C, en su integridad en tanto se resuelva la controversia acerca del monto de la dieta que deben percibir los señores regidores, a través de la autoridad competente, haciendo constar que, el dicho acuerdo se aprueba en el primer trimestre del primer año de gobierno municipal en el ejercicio, que una vez resuelto favorablemente surtirá sus efectos desde la fecha;

Que, el artículo 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

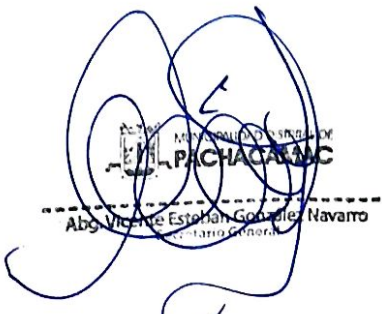
SE ACUERDA:

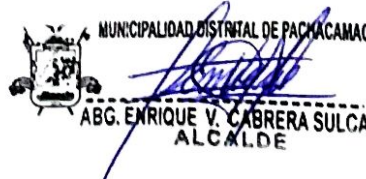
Artículo 1.- SUSPENDER LOS EFECTOS del Acuerdo de Concejo N°013-2023-MDP/C, en su integridad, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas competentes.

Artículo 3.- PUBLICAR el acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: www.munipachacamac.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abg. Vicente Esteban González Navarro
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE